



**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL
ACOSO LABORAL Y RESPETO DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

Versión: 05

Fecha de Actualización: 18/04/2018

Código: CT-PT-01-03

En COSMOTRANS el capital humano es lo más importante, por lo tanto es inaceptable el acoso de cualquier persona por cualquier motivo y la vulneración de los derechos humanos. El respeto a las personas lo tenemos como principio fundamental por lo que no se acepta ninguna acción o decisión que ponga en riesgo su dignidad o seguridad, COSMOTRANS S.A.S reconoce la diversidad cultural, de creencias religiosas, posiciones políticas, orientación o preferencia sexual, procedencia étnica. En todos los casos, el acoso laboral menoscaba los compromisos de la Empresa con la excelencia, el respeto y el mérito de todas las personas.

COSMOTRANS se compromete a no vulnerar los derechos de terceros y reparar las posibles consecuencias negativas de sus actividades.

Esta Política de prevención del acoso laboral y respeto de los derechos humanos se aplicará de manera que proteja a todas las partes que intervienen en nuestra operación: empleados, clientes, contratistas, proveedores, directivos, comunidad en general y demás partes interesadas.

Además de esta Política también se desarrollarán campañas para elevar el nivel de comprensión acerca de los derechos humanos, el comité de convivencia, la naturaleza del Acoso Laboral y actividades de prevención.

Roberto Arturo Martín Montenegro
Gerente General



**POLITICA DE PREVENCIÓN DEL
ACOSO LABORAL Y RESPETO DE
LOS DERECHOS HUMANOS**

Versión: 05

Fecha de Actualización: 18/04/2018

Código: CT-PT-01-03

FECHA	VERSION	CAMBIOS
13/08/2014	01	Creación de la política
13/08/2015	02	Actualización de la política
18/01/2017	03	Revisión de la cobertura y cumplimiento de la política
13/12/2017	04	Cambio del nombre de la política por prevención del acoso laboral
18/04/2018	05	Inclusión de los lineamientos para el respeto de los derechos humanos.